

RECORDANDO A ALFREDO ORGAZ. VÍAS DE HECHO O VÍAS LEGALES. ¿LA PROFECÍA CUMPLIDA?

Roberto Boqué(*)

Finalmente parece que la última batalla se aproxima, y así en un lejano país, poblado de intelectuales, cuna de varios premios Nobeles, la cultura del incumplimiento ha triunfado. ¿Será éste el epitafio final de la Argentina? A juzgar por lo que ocurre a diario, todo indica que estos tiempos de desasosiego han llegado para quedarse.

El tormentoso presente nos hace añorar aquellos valores que como sociedad hemos ido dejando de lado, tales como el cumplimiento inquebrantable a la ley, el orden, el respeto por el prójimo, la tolerancia, la prudencia, la solidaridad, etc.

Si no creemos en estos valores, o en todo caso somos incapaces de hacerlos realidad, la Justicia como valor supremo, no puede ni siquiera llegar a ser una utopía. Ya en los Griegos estaba presente la idea de que el sentido de la Justicia, *es el de expresar el orden que hay que respetar, y la conducta respecto a dicho orden*. Tan sencillo, pero tan lejano.

Es que, cuando las vías de hecho se transforman en el modo rutinario y natural de hacer valer un derecho, cualquiera que este sea, estamos ante un serio problema colectivo. Problema que pone al descubierto la situación de desorden generalizado. No respetar el orden preestablecido, no es una cuestión baladí, es la base del Estado de Derecho.

Esta situación, que por supuesto además de no ser novedosa, es producto de un largo proceso de degradación cultural, pero claro, el tiempo se está acabando, y terminará con un falso armisticio, para encubrir tal vez, la mayor derrota moral de la Argentina. Seremos entonces testigos silenciosos de nuestro propio funeral.

Aceptemos de una buena vez, que todos sin excepción, debemos respetar la ley, canalizando nuestros reclamos a través de las vías legales correspondientes, asumamos con la responsabilidad que la hora requiere que esta falta de conciencia social es una herida abierta que está desangrando a las Instituciones de la República.

Las calles de nuestra Argentina se han transformado en un especie de gran foro Romano, en donde se recurre a diario para hacer valer, "vías de hecho mediante", todo tipo de derechos y reclamos, así debemos "convivir", a título de ejemplo, con tomas de establecimientos públicos o privados, ocupaciones, cortes de calles, rutas, vías férreas, y lo que es peor hasta intentos de linchamientos.

Vemos, casi con resignación, que las "vías legales" están siendo peligrosamente desplazadas por la "justicia por mano propia". Se ha instalado la cultura de que todos somos jueces de nosotros mismos, disputándole así a las instituciones del Estado la potestad para dirimir los conflictos sociales. La justicia se ejerce en la calle con un poder de coerción verdaderamente sorprendente y con el claro propósito de que cada uno "tome lo suyo".

Así , en éste gran foro vernáculo, el orden como valor social esencial acusa parte de enfermo, “las vías de hecho”, situación jurídica excepcional contemplada en casi todos los ordenamientos jurídicos , (siempre y cuando exista una situación debidamente comprobada de que los auxilios de la Justicia no pueden llegar a tiempo), tales como la legítima defensa, el estado de necesidad o la defensa extrajudicial , han pasado a ser , no obstante su carácter excepcional , algo normal o “cuasi-legal” .

Si para poder hacer valer un derecho, cualquiera que sea, debemos hacerlo a merced del derecho de los demás, algo no funciona bien, y esto es lo que ocurre cuando alguien por la razón que fuera resuelve recurrir a las “vías de hecho” sin importarle las consecuencias que ello trae aparejado. La justicia por mano propia como mecanismo para restablecer el orden jurídico que se considera alterado, pone al desnudo una conducta social primaria, que más tarde o más temprano se transforma en una manifestación de venganza colectiva.

Esto es válido para todos, no hay “vías de hecho” buenas o malas. Simplemente hay “vías de hecho”.

Hace más de medio siglo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el precedente “Kot”, (por medio del cual se terminó de forjar la creación pretoriana del Recurso de Amparo), con el voto de Alfredo Orgaz, jurista eminente y hombre de profundas convicciones , -que lo llevaron incluso a dejar la Corte por “cansancio moral”-, la mayoría de nuestro Máximo Tribunal, dejó claramente sentado, que ni aún mediando una huelga, ello autorizaba a los trabajadores a la toma de un establecimiento. Ya que, se sostuvo, nadie cuenta con la facultad de , [...]“*recurrir por sí mismo a las vías de hecho para asegurar o defender lo que estima a su derecho , y mantenerse en ellas ante la pasiva presencia de la autoridad pública*”. [...]

El mismo Orgaz, escribía años después, que de no haberse fijado tal doctrina, ello [...]“*habría significado la culminación de un estado de desamparo de los derechos constitucionales frente a los actos de fuerza y la instauración de la justicia por mano propia*”. [...]“*Era perfectamente previsible, en efecto, que la decisión de la Corte tendría una fundamental influencia sobre el régimen efectivo que en adelante gobernaría la lucha de clases: o las formas pacíficas del derecho o las violentas de la justicia privada*”(Orgaz, Alfredo, “El Recurso de Amparo”, Depalma, Bs.As. 1961, p.44).

Es la profecía cumplida, si no reivindicamos, al decir de Sebastian Soler , nuestra “Fe en el Derecho”, y asumimos que el orden jurídico es el encargado por el mundo social de decirnos los “no” más enérgicos , los “no” invulnerables; la suerte, nuestra suerte, está echada.

(*) Abogado, Profesor de la UNLP